



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.869/2010.-

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 205, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6485, de fecha 03 de Junio de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchufiles, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, los días 29 y 30 de Mayo de 2010.

2° PROHIBASE el ingreso a la arena, para la venta de productos.

3° PAGUESE según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-